

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



# Encuesta anual de estructura salarial (EAES)

Metodología

Madrid, junio de 2010  
*Edición revisada: abril 2012*

# Índice

Introducción	3
Descripción Metodológica	4
Objetivos	4
Ámbito, cobertura y periodo de referencia	4
Conceptos y definiciones	4
Diseño de la encuesta	5
Particularidades de cada año de referencia	9
Resultados	9
Apéndice	10

# Introducción

La Encuesta Anual de Estructura Salarial (EAES) es una operación estadística de periodicidad anual que surge de la necesidad de disponer de información salarial anual clasificada por sexo.

Los antecedentes de esta encuesta hay que buscarlos en la anterior Encuesta de Salarios en la Industria y los Servicios donde se solicitaba la información desglosada por sexo en los cuartos trimestres de cada año desde el año 1989 hasta el año 2000.

La necesidad de incluir en el cuestionario el resto de costes laborales además del salario (para cumplir con los requisitos de los Reglamentos Europeos sobre el Índice de Coste Laboral) y la elevada carga informativa a las empresas que supone solicitar esta información de forma agregada, originaron la supresión del desglose por sexo en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral a partir del año 2000.

Por otro lado, en virtud del Reglamento nº 530/1999 relativo a las estadísticas estructurales de Costes Laborales e Ingresos Salariales de la UE de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros, cada cuatro años se realiza la Encuesta de Estructura Salarial (EES). Esta encuesta recoge salarios de trabajadores individuales y junto a éstos, una gran cantidad de variables como son la edad, los estudios, la antigüedad en la empresa, el tipo de contrato... y por supuesto el sexo. Dado el gran volumen de información solicitada se realiza cada cuatro años desde 2002.

Por tanto, quedaba un vacío informativo durante los años que no se realiza la EES. La encuesta Anual de Estructura Salarial surge con el objetivo de llenar este vacío. La EAES además, aprovecha la información de los registros administrativos de la Seguridad Social y el IRPF junto a una encuesta sencilla realizada por el INE para obtener esta información de la forma menos costosa para las empresas.

# Descripción Metodológica

## 1 Objetivos

La Encuesta Anual de Estructura Salarial tiene como objetivo fundamental conocer la ganancia bruta anual clasificada por diferentes características del trabajador como el sexo, ocupación, actividad económica, edad, etc.

## 2 Ámbito, cobertura y periodo de referencia

El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores por cuenta ajena que presten sus servicios en centros de cotización y que hayan estado de alta en la Seguridad Social durante mas de 2 meses durante el año, siendo uno de ellos el mes de Octubre. La inclusión de este mes se debe a que tiene la ventaja de considerarse “normal” en todos los países de la UE, en el sentido de que está poco afectado por variaciones estacionales o por pagos de vencimiento superior al mes, como las pagas de Navidad

Se excluyen los presidentes, miembros de consejos de administración y en, general, todo aquel personal cuya remuneración no sea principalmente en forma de salario, sino por comisiones o beneficios.

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional, con resultados desagregados por Comunidades Autónomas. La información correspondiente a Ceuta y Melilla se proporciona conjuntamente con la de Andalucía.

En cuanto a la cobertura sectorial, se investigan los centros de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores: la Industria, la Construcción y los Servicios.

Quedan excluidas de la encuesta las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, Defensa y Seguridad Social obligatoria, personal doméstico y organismos extraterritoriales.

En el ámbito temporal, el periodo de referencia es el año natural.

## 3 Conceptos y definiciones

### Conceptos salariales

En general, a lo largo de esta publicación nos referiremos a la ganancia salarial o simplemente ganancia, que incluye el total de las percepciones salariales en dinero efectivo y remuneraciones en especie. Se computan los devengos brutos, es decir, retribuciones antes de haber practicado las deducciones de las aportaciones a la Seguridad Social por cuenta del trabajador o las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En conjunto, se publican dos tipos de ganancias salariales:

- **La ganancia por hora.** Es necesaria para poder estudiar en condiciones de igualdad a los trabajadores con distintas jornadas, especialmente a los trabajadores a tiempo parcial.

- **La ganancia anual.** Se recoge la ganancia total bruta,. Es la que se ha utilizado para la comparación salarial según las características de los trabajadores.

La encuesta se dirige a todos los trabajadores que han estado de alta en la Seguridad Social durante mas de 2 meses durante el año, siendo uno de ellos el mes de Octubre .

Para una interpretación adecuada de las ganancias hay que tener en cuenta que no se recogen las ganancias de segundos o terceros trabajos del mismo asalariado, sino que se recoge lo que ha ganado en la empresa en la que ha resultado seleccionado. Además, para poder realizar comparaciones entre trabajadores, se ha ajustado el salario de aquellos trabajadores que no permanecieron todo el año en el centro de trabajo. Para ello se les ha asignado un salario anual equivalente al que hubieran percibido de haber estado trabajando durante todo el año en las mismas condiciones.

Por último, la ganancia por hora se ha estimado como la ganancia anual dividida entre las horas pactadas del año de referencia.

### **Ocupación**

La clasificación de ocupaciones utilizada es la Clasificación Nacional de Ocupaciones vigente en cada periodo de referencia.

### **Tipo de jornada**

Se consideran dos tipos de jornada, tiempo completo y tiempo parcial. Según la legislación laboral vigente, se considera como trabajador a tiempo parcial a todo aquél cuya jornada habitual de trabajo sea inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable. Se entenderá por trabajador a tiempo completo comparable a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.

En la práctica, el tipo de jornada figura en el contrato de trabajo y se ha obtenido del contrato que figura en el Fichero de Afiliación a la Seguridad Social.

### **Tipo de contrato de trabajo**

La información disponible es de dos tipos generales de contrato de trabajo: de duración indefinida, y de duración determinada o temporales, y se ha obtenido del contrato que figura en el Fichero de Afiliación a la Seguridad Social.

## **4 Diseño de la encuesta**

## Marco de la encuesta

El punto de partida es el Registro General de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social, remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social y actualizado a 30 de septiembre de cada año, marco, que tiene la ventaja de su continua actualización, además de que su unidad es la propia unidad de encuesta.

En enero de cada año se procede a la actualización de la muestra de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) a partir del Fichero de Cuentas de Cotización de la Seguridad Social con fecha 30 de septiembre del año anterior. Una vez obtenida la muestra de cuentas de cotización (CC), se solicita a la Tesorería General de la Seguridad Social la lista de trabajadores en alta en dichas CC durante el año de referencia del fichero anterior.

A partir de estas listas, y después de una serie de controles y criterios de depuración, se obtendrá el marco del que se seleccionará la muestra de trabajadores que formarán parte de esta investigación.

## Plan de muestreo

El procedimiento de selección aleatoria de unidades corresponde a un muestreo bietápico estratificado, donde las unidades de primera etapa son las cuentas de cotización a la Seguridad Social, mientras que las de segunda etapa son los trabajadores. De la muestra de CC se ha seleccionado aleatoriamente una relación nominal y representativa de asalariados, que se remitirá junto a los cuestionarios, y de quienes los informantes deben suministrar los datos requeridos: ocupación y funciones desempeñadas en el año de referencia y, en el caso del País Vasco, tres variables más relativas al salario bruto anual.

La muestra a investigar en la primera etapa es la misma que la de ETCL, por tanto el diseño muestral de la encuesta es análoga a la de la ETCL (para una mayor información consultar la metodología de la ETCL).

La lista de unidades seleccionadas en la primera etapa se remite de nuevo a la Tesorería General de la Seguridad Social, como ya se ha mencionado, que obtiene la lista de trabajadores que estuvieron de alta durante el año de referencia.

A partir de esta lista se seleccionaron los trabajadores, donde el número de trabajadores a seleccionar en cada centro depende del total de asalariados de dicho centro que hayan estado de alta al menos 2 meses en la Seguridad Social siendo uno de ellos Octubre. Se distinguen los siguientes estratos:

Estrato	Número de asalariados	Trabajadores seleccionados
1.	De 1 a 4 trabajadores	Todos
2.	De 5 a 9 trabajadores	4
3.	De 10 a 19 trabajadores	5
4.	De 20 a 49 trabajadores	7
5.	De 50 a 99 trabajadores	10
6.	De 100 a 199 trabajadores	16

7.	De 200 a 499 trabajadores	22
8.	Más de 500 trabajadores	25

Este último estrato se investiga de forma exhaustiva, y en algunos centros de cotización muy grandes se seleccionan 50 trabajadores.

En la primera etapa la selección se realiza con afijación óptima según el estrato de tamaño al que pertenece la cuenta de cotización. En la segunda etapa la selección se realiza por medio de un muestreo sistemático, dentro de cada cuenta de cotización, con las listas de trabajadores previamente ordenadas por grupo de cotización a la Seguridad Social primero y dentro de cada grupo de cotización por sexo, de modo que se asegurara la representatividad de la muestra.

### **Solicitud de información, método de recogida y trabajos de campo**

Junto con el envío de los cuestionarios de ETCL correspondientes a un trimestre determinado se incluye un cuestionario anexo con la muestra de trabajadores seleccionados en cada CC, identificados por su número de Seguridad Social. El cuestionario contendrá solamente dos preguntas sobre ocupación excepto para el País Vasco donde además se solicita la información que se aporta en el Modelo 190 del IRPF. Debido a las condiciones que tienen que verificar los trabajadores para incluirse en la muestra (días de alta en la Seguridad Social y número de contratos) la muestra no coincide exactamente con la encuesta trimestral.

La unidad encargada de realizar los trabajos de campo realiza las gestiones de recogida y primera depuración de toda la información demandada, a través de correo, teléfono y fax.

Para cada trabajador, se incluye la siguiente información procedente del Fichero General de Afiliación: NIF, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Fecha de alta, Fecha de baja, clave de contrato de la Seguridad Social.

Una vez la variable ocupación ha sido codificada a partir de las descripciones dadas en los cuestionarios, se envía dicha información a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y al Instituto de Estadística de Navarra para que se cruce con el Fichero Resumen anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF (Modelo 190).

El cruce se realiza de la siguiente forma: para cada "NIF declarante" (NIF del CC) se obtienen los datos de las declaraciones de dicho "NIF declarante" relativos a las percepciones correspondientes a la clave A de los "NIF de los perceptores" incluidos en su lista de trabajadores.

Es decir, para cada perceptor (trabajador de la lista), únicamente se incluirán las percepciones declaradas por el "NIF declarante" al que esté asociado según la información de la Seguridad Social.

Al ser las muestras de CC y trabajadores aleatorias, mediante un proceso de elevación, se obtendrán los valores medios de las ganancias anuales por actividad, CCAA, etc., también se podrá obtener las distribuciones salariales.

## Estimadores

Se utilizan estimadores separados de razón, usando como variable auxiliar el número de trabajadores en cada establecimiento según el directorio de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social.

Los estimadores para los datos económicos del trabajador  $j$  del establecimiento  $i$ , en la actividad  $r$ , de tamaño  $h$  y comunidad autónoma  $t$  se forman así:

Los factores de elevación de primera y segunda etapa son respectivamente:

$$F_{1j} = \frac{\sum_{i=1}^{N_{rth}} D_i}{\sum_{i=1}^{n_{rth}} D_i} \quad \text{y} \quad F_{2j} = \frac{B_i}{b_i}$$

donde,  $D_i$  es el número de trabajadores en el directorio en el establecimiento  $i$ ,  $B_i$  es el número de trabajadores del establecimiento  $i$  que estuvieron de alta en la Seguridad Social durante al menos 2 meses del año de referencia siendo uno de ellos Octubre y  $b_i$  es el número de trabajadores según la muestra recogida.

Entonces:

$$GH_c = \frac{\hat{X}_c}{\hat{Y}_c} \quad \text{y} \quad GT_c = \frac{\hat{X}_c}{\hat{Z}_c}$$

son la ganancia por hora y la ganancia por trabajador para una celdilla  $C$  cualquiera de la tabla a realizar (por actividad, ocupación, sexo, Comunidad Autónoma, etc.).

Siendo:

- $\hat{X}_c = \sum_{j \in C} F_{1j} * F_{2j} * X_j$  (Ganancias anuales)
- $\hat{Y}_c = \sum_{j \in C} F_{1j} * F_{2j} * Y_j$  (Horas)
- $\hat{Z}_c = \sum_{j \in C} F_{1j} * F_{2j}$  (Trabajadores)

$j$  hace referencia a los registros que cumplen las condiciones de la celdilla  $C$ .

## Errores de muestreo

Llamando  $h$  al cruce de las variables CCAA, actividad y tamaño, se tiene:

$$\varepsilon(\hat{X}_c) = \frac{\sqrt{\hat{V}(\hat{X}_c)}}{\hat{X}_c} * 100$$

donde

$$\hat{V}(\hat{X}_C) = \sum \hat{V}(\hat{X}_{Ch}), \quad \hat{X}_{Ch} = \sum_{j \in h, C} F_{1j} * F_{2j} * X_j \quad \text{y}$$

$$\hat{V}(\hat{X}_{Ch}) = \frac{N_h(N_h - n_h)}{n_h} * \frac{\sum_{i=1}^{n_h} (\hat{X}_{Ci} - R_{Ch} * D_i)^2}{n_h - 1} + \frac{N_h}{n_h} * \sum_{i=1}^{n_h} \frac{B_i(B_i - b_i)}{b_i} * S_{Ci}^2$$

siendo

$$- \hat{X}_{Ci} = \frac{B_i}{b_i} * \sum_{j=1}^{b_i} X_j \quad \text{donde } =0 \text{ si } j$$

$$- R_{Ch} = \frac{\sum_{i=1}^{n_h} \hat{X}_{Ci}}{\sum_{i=1}^{n_h} D_i}$$

$$- S_{Ci}^2 = \frac{\sum_{j=1}^{b_i} (X_j - \frac{\sum_{j=1}^{b_i} X_j}{b_i})^2}{b_i - 1}$$

Se publican las tablas más relevantes de coeficientes de variación de los estimadores.

## 5 Particularidades de cada año de referencia

### Cobertura sectorial

Desde el inicio de esta encuesta en 2004 hasta el 2007 se ha utilizado la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93.

En el año 2008 se pasó a la CNAE-09 y se incluyó a la Administración Pública en el estudio, es decir, se recogen los salarios de los empleados públicos incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

## 6 Resultados

Los resultados de la encuesta se publican con 18 meses de retraso respecto al año de referencia, estando disponibles en

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t22/p133&file=inebase>

# Apéndice

## Tamaños muestrales y tasas de respuesta para los distintos años de referencia

**2004**

**Tabla 1. Tamaños muestrales por secciones y subsecciones de actividad de la CNAE-93**

	Unidades	Trabajadores
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>	<b>18369</b>	<b>161454</b>
C. Industrias extractivas	371	2579
CA. Extracción de productos energéticos	105	862
CB. Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	266	1717
D. Industria manufacturera	5749	49652
DA. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	558	5654
DB. Industria textil y de la confección	486	3814
DC. Industria del cuero y del calzado	220	1529
DD. Industria de la madera y del corcho	305	2027
DE. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	525	4142
DF. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	67	645
DG. Industria química	335	3438
DH. Industria de transformación del caucho y materias plásticas	262	2360
DI. Industrias de otros productos minerales no metálicos	319	2986
DJ. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	630	5778
DK. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	304	2731
DL. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	712	5596
DM. Fabricación de material de transporte	512	5591
DN. Industrias manufactureras diversas	514	3361
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	454	3864
F. Construcción	1883	14716
G. Comercio y reparaciones	1850	16592
H. Hostelería	635	5492
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1165	9974
J. Intermediación financiera	1049	9882
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2339	21649
M. Educación	476	5378
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	727	10914
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad, servicios personales	1671	10762

**Tabla 2. Tamaños muestrales por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Trabajadores
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>18369</b>	<b>161454</b>
Andalucía	1489	13860
Aragón	918	7382
Asturias (Principado de)	847	6555
Balears (Illes)	773	5980
Canarias	980	8231
Cantabria	670	4669
Castilla y León	1025	8475
Castilla-La Mancha	915	7177
Cataluña	2112	22334
Comunitat Valenciana	1443	13173
Extremadura	753	5021
Galicia	1127	9259
Madrid (Comunidad de)	1960	22708
Murcia (Región de)	844	6476
Navarra (Comunidad Foral de)	726	5673
País Vasco	1197	10607
Rioja (La)	590	3874

**Tabla 3. Muestra recogida y tasas de respuesta por secciones y subsecciones de actividad de la CNAE-93**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>	<b>16780</b>	<b>91,35</b>	<b>140556</b>	<b>87,06</b>
C. Industrias extractivas	335	90,30	2245	87,05
CA. Extracción de productos energéticos	94	89,52	736	85,38
CB. Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	241	90,60	1509	87,89
D. Industria manufacturera	5305	92,28	44126	88,87
DA. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	523	93,73	5084	89,92
DB. Industria textil y de la confección	443	91,15	3383	88,70
DC. Industria del cuero y del calzado	197	89,55	1312	85,81
DD. Industria de la madera y del corcho	275	90,16	1810	89,29
DE. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	491	93,52	3744	90,39
DF. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	64	95,52	578	89,61
DG. Industria química	310	92,54	3004	87,38
DH. Industria de transformación del caucho y materias plásticas	240	91,60	2057	87,16
DI. Industrias de otros productos minerales no metálicos	297	93,10	2728	91,36
DJ. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	589	93,49	5200	90,00
DK. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	273	89,80	2356	86,27
DL. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	660	92,70	4943	88,33
DM. Fabricación de material de transporte	476	92,97	4925	88,09
DN. Industrias manufactureras diversas	467	90,86	3002	89,32
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	417	91,85	3366	87,11
F. Construcción	1693	89,91	12550	85,28
G. Comercio y reparaciones	1689	91,30	14398	86,78
H. Hostelería	560	88,19	4483	81,63
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1124	96,48	9564	95,89
J. Intermediación financiera	987	94,09	9065	91,73
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2109	90,17	17845	82,43
M. Educación	444	93,28	4793	89,12
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	624	85,83	8896	81,51
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	1493	89,35	9225	85,72

**Tabla 4. Muestra recogida y tasas de respuesta por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
TOTAL NACIONAL	16780	91,35	140556	87,06
Andalucía	1367	91,81	12235	88,28
Aragón	860	93,68	6568	88,97
Asturias (Principado de)	804	94,92	6024	91,90
Baleares (Illes)	690	89,26	5010	83,78
Canarias	804	82,04	6538	79,43
Cantabria	612	91,34	4004	85,76
Castilla y León	969	94,54	7797	92,00
Castilla-La Mancha	851	93,01	6339	88,32
Cataluña	1928	91,29	19018	85,15
Comunitat Valenciana	1343	93,07	11839	89,87
Extremadura	699	92,83	4477	89,17
Galicia	1082	96,01	8596	92,84
Madrid (Comunidad de)	1771	90,36	19240	84,73
Murcia (Región de)	747	88,51	5431	83,86
Navarra (Comunidad Foral de)	606	83,47	4578	80,70
País Vasco	1097	91,65	9477	89,35
Rioja (La)	550	93,22	3385	87,38

**2005****Tabla 1. Tamaños muestrales por secciones y subsecciones de actividad de la CNAE-93**

	Unidades	Trabajadores
TODAS LAS ACTIVIDADES	18.585	166.206
C. Industrias extractivas	374	2.570
CA. Extracción de productos energéticos	104	861
CB. Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	270	1.709
D. Industria manufacturera	5.728	49.400
DA. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	561	5.641
DB. Industria textil y de la confección	484	3.725
DC. Industria del cuero y del calzado	223	1.544
DD. Industria de la madera y del corcho	293	2.031
DE. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	537	4.149
DF. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	66	639
DG. Industria química	336	3.460
DH. Industria de transformación del caucho y materias plásticas	266	2.469
DI. Industrias de otros productos minerales no metálicos	317	2.939
DJ. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	635	5.776
DK. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	300	2.725
DL. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	698	5.459
DM. Fabricación de material de transporte	498	5.385
DN. Industrias manufactureras diversas	514	3.458
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	459	3.930
F. Construcción	1.967	15.369
G. Comercio y reparaciones	1.865	17.001
H. Hostelería	642	5.620
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.293	11.981
J. Intermediación financiera	1.068	10.023
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2.372	22.621
M. Educación	476	5.479
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	727	11.168
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	1.614	11.044

**Tabla 2. Tamaños muestrales por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Trabajadores
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>18.585</b>	<b>166.206</b>
Andalucía	1.524	14.414
Aragón	945	7.907
Asturias (Principado de)	854	6.647
Baleares (Illes)	775	6.098
Canarias	984	8.418
Cantabria	695	4.915
Castilla y León	1.052	8.937
Castilla-La Mancha	917	7.426
Cataluña	2.098	22.457
Comunitat Valenciana	1.454	13.487
Extremadura	762	5.264
Galicia	1.131	9.509
Madrid (Comunidad de)	1.994	23.578
Murcia (Región de)	876	6.817
Navarra (Comunidad Foral de)	735	5.824
País Vasco	1.188	10.618
Rioja (La)	601	3.890

**Tabla 3. Muestra recogida y tasas de respuesta por secciones y subsecciones de actividad de la CNAE-93**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>	<b>16.543</b>	<b>89,01</b>	<b>141.158</b>	<b>84,93</b>
C. Industrias extractivas	340	90,91	2.259	87,90
CA. Extracción de productos energéticos	94	90,38	734	85,25
CB. Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	246	91,11	1.525	89,23
D. Industria manufacturera	5.222	91,17	43.744	88,55
DA. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	518	92,34	5.031	89,19
DB. Industria textil y de la confección	438	90,50	3.294	88,43
DC. Industria del cuero y del calzado	199	89,24	1.318	85,36
DD. Industria de la madera y del corcho	272	92,83	1.799	88,58
DE. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	493	91,81	3.711	89,44
DF. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	64	96,97	626	97,97
DG. Industria química	311	92,56	3.109	89,86
DH. Industria de transformación del caucho y materias plásticas	237	89,10	2.162	87,57
DI. Industrias de otros productos minerales no metálicos	292	92,11	2.637	89,72
DJ. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	583	91,81	5.209	90,18
DK. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	273	91,00	2.423	88,92
DL. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	626	89,68	4.762	87,23
DM. Fabricación de material de transporte	445	89,36	4.647	86,30
<b>DN. Industrias manufactureras diversas</b>	<b>471</b>	<b>91,63</b>	<b>3.016</b>	<b>87,22</b>
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	405	88,24	3.332	84,78
F. Construcción	1.724	87,65	12.572	81,80
G. Comercio y reparaciones	1.714	91,90	15.152	89,12
H. Hostelería	566	88,16	4.527	80,55
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.106	85,54	9.650	80,54
J. Intermediación financiera	985	92,23	9.125	91,04
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2.032	85,67	17.814	78,75
M. Educación	443	93,07	4.853	88,57
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	624	85,83	9.239	82,73
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	1382	85,63	8891	80,51

**Tabla 4. Muestra recogida y tasas de respuesta por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>16.543</b>	<b>89,01</b>	<b>141.158</b>	<b>84,93</b>
Andalucía	1.343	88,12	12.332	85,56
Aragón	858	90,79	6.889	87,13
Asturias (Principado de)	813	95,20	6.203	93,32
Baleares (Illes)	661	85,29	4.868	79,83
Canarias	755	76,73	6.038	71,73
Cantabria	605	87,05	4.024	81,87
Castilla y León	967	91,92	7.945	88,90
Castilla-La Mancha	865	94,33	6.698	90,20
Cataluña	1.865	88,89	18.869	84,02
Comunitat Valenciana	1.298	89,27	11.538	85,55
Extremadura	696	91,34	4.698	89,25
Galicia	1.039	91,87	8.368	88,00
Madrid (Comunidad de)	1.746	87,56	19.153	81,23
Murcia (Región de)	704	80,37	5.134	75,31
Navarra (Comunidad Foral de)	695	94,56	5.236	89,90
País Vasco	1.068	89,90	9.704	91,39
Rioja (La)	565	94,01	3.461	88,97

**2007****Tabla 1. Tamaños muestrales por secciones y subsecciones de actividad de la CNAE-93**

	Unidades	Trabajadores
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>	<b>19544</b>	<b>163484</b>
C. Industrias extractivas	379	2363
CA. Extracción de productos energéticos	109	794
CB. Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	270	1569
D. Industria manufacturera	5933	48117
DA. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	550	5088
DB. Industria textil y de la confección	481	3414
DC. Industria del cuero y del calzado	224	1332
DD. Industria de la madera y del corcho	297	1956
DE. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	566	4294
DF. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	70	676
DG. Industria química	355	3505
DH. Industria de transformación del caucho y materias plásticas	272	2452
DI. Industrias de otros productos minerales no metálicos	321	2820
DJ. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	645	5573
DK. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	330	2835
DL. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	741	5463
DM. Fabricación de material de transporte	535	5322
DN. Industrias manufactureras diversas	546	3387
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	483	4001
F. Construcción	2029	13838
G. Comercio y reparaciones	1927	16555
H. Hostelería	708	5156
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1361	11724
J. Intermediación financiera	1104	9864
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2612	22566
M. Educación	518	5834
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	820	12442
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	1670	11024

**Tabla 2. Tamaños muestrales por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Trabajadores
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>19544</b>	<b>163484</b>
Andalucía	1628	14313
Aragón	1000	7780
Asturias (Principado de)	879	6411
Baleares (Illes)	851	6160
Canarias	1016	7780
Cantabria	727	4955
Castilla y León	1085	8618
Castilla-La Mancha	980	7348
Cataluña	2190	22146
Comunitat Valenciana	1499	12882
Extremadura	804	5171
Galicia	1183	9394
Madrid (Comunidad de)	2156	24460
Murcia (Región de)	921	6489
Navarra (Comunidad Foral de)	786	5697
País Vasco	1204	10103
Rioja (La)	635	3777

**Tabla 3. Muestra recogida y tasas de respuesta por secciones y subsecciones de actividad de la CNAE-93**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>	<b>18087</b>	<b>92,55</b>	<b>151286</b>	<b>92,54</b>
C. Industrias extractivas	339	89,45	2082	88,11
CA. Extracción de productos energéticos	92	84,40	652	82,12
CB. Extracción de otros minerales excepto productos energéticos	247	91,48	1430	91,14
D. Industria manufacturera	5553	93,60	44911	93,34
DA. Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	525	95,45	4862	95,56
DB. Industria textil y de la confección	444	92,31	3147	92,18
DC. Industria del cuero y del calzado	204	91,07	1192	89,49
DD. Industria de la madera y del corcho	279	93,94	1814	92,74
DE. Industria del papel; edición, artes gráficas y reproducción	535	94,52	4074	94,88
DF. Refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	62	88,57	610	90,24
DG. Industria química	326	91,83	3233	92,24
DH. Industria de transformación del caucho y materias plásticas	259	95,22	2324	94,78
DI. Industrias de otros productos minerales no metálicos	299	93,15	2631	93,30
DJ. Metalurgia y fabricación de productos metálicos	600	93,02	5195	93,22
DK. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	307	93,03	2616	92,28
DL. Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico	690	93,12	5004	91,60
DM. Fabricación de material de transporte	500	93,46	4979	93,56
DN. Industrias manufactureras diversas	523	95,79	3230	95,36
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	440	91,10	3562	89,03
F. Construcción	1774	87,43	12202	88,18
G. Comercio y reparaciones	1811	93,98	15464	93,41
H. Hostelería	652	92,09	4709	91,33
I. Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1276	93,75	11556	98,57
J. Intermediación financiera	1033	93,57	9164	92,90
K. Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2392	91,58	20380	90,31
M. Educación	488	94,21	5405	92,65
N. Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	762	92,93	11515	92,55
O. Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	1567	93,83	10336	93,76

**Tabla 4. Muestra recogida y tasas de respuesta por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
TOTAL NACIONAL	18087	92,55	151286	92,54
Andalucía	1523	93,55	13608	95,07
Aragón	960	96,00	7479	96,13
Asturias (Principado de)	849	96,59	6213	96,91
Baleares (Illes)	814	95,65	5914	96,01
Canarias	851	83,76	6606	84,91
Cantabria	691	95,05	4716	95,18
Castilla y León	1020	94,01	8199	95,14
Castilla-La Mancha	889	90,71	6611	89,97
Cataluña	2097	95,75	21206	95,76
Comunitat Valenciana	1422	94,86	12308	95,54
Extremadura	762	94,78	4888	94,53
Galicia	1000	84,53	7779	82,81
Madrid (Comunidad de)	1944	90,17	21734	88,86
Murcia (Región de)	875	95,01	6224	95,92
Navarra (Comunidad Foral de)	717	91,22	5206	91,38
País Vasco	1078	89,53	9078	89,85
Rioja (La)	595	93,70	3517	93,12

**2008****Tabla 1. Tamaños muestrales por secciones de actividad de la CNAE-09**

	Unidades	Trabajadores
TODAS LAS ACTIVIDADES	27710	241577
B. Industrias extractivas	336	2119
C. Industria manufacturera	6553	58582
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	237	2275
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	715	6040
F. Construcción	2895	18581
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2101	19361
H. Transporte y almacenamiento	1321	12503
I. Hostelería	912	7909
J. Información y comunicaciones	1473	12675
K. Actividades financieras y de seguros	1100	10855
L. Actividades inmobiliarias	525	1808
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	2599	16175
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	2052	21703
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	680	11225
P. Educación	550	7342
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1331	18851
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1138	7113
S.Otros servicios	1192	6460

**Tabla 2. Tamaños muestrales por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Trabajadores
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>27710</b>	<b>241577</b>
Andalucía	2561	22853
Aragón	1311	10879
Asturias (Principado de)	1126	8662
Baleares (Illes)	1174	8699
Canarias	1391	11261
Cantabria	959	6821
Castilla y León	1472	12508
Castilla-La Mancha	1312	10382
Cataluña	3515	35449
Comunitat Valenciana	2209	18812
Extremadura	1044	6966
Galicia	1579	13057
Madrid (Comunidad de)	3322	38158
Murcia (Región de)	1220	8994
Navarra (Comunidad Foral de)	1036	7920
País Vasco	1641	15125
Rioja (La)	838	5031

**Tabla 3. Muestra recogida y tasas de respuesta por secciones de actividad de la CNAE-09**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
<b>TODAS LAS ACTIVIDADES</b>	<b>26308</b>	<b>94,94</b>	<b>228146</b>	<b>94,44</b>
B. Industrias extractivas	323	96,13	2030	95,80
C. Industria manufacturera	6300	96,14	56163	95,87
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	229	96,62	2194	96,44
E. Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	691	96,64	5850	96,85
F. Construcción	2656	91,74	17119	92,13
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2045	97,33	18641	96,28
H. Transporte y almacenamiento	1246	94,32	11878	95,00
I. Hostelería	870	95,39	7598	96,07
J. Información y comunicaciones	1365	92,67	11769	92,85
K. Actividades financieras y de seguros	1068	97,09	10532	97,02
L. Actividades inmobiliarias	474	90,29	1645	90,98
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	2472	95,11	15216	94,07
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	1925	93,81	19995	92,13
O. Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	605	88,97	9580	85,35
P. Educación	539	98,00	7058	96,13
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	1288	96,77	17986	95,41
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1075	94,46	6771	95,19
S. Otros servicios	1137	95,39	6121	94,75

**Tabla 4. Muestra recogida y tasas de respuesta por Comunidades Autónomas**

	Unidades	Tasa	Trabajadores	Tasa
TOTAL NACIONAL	26308	94,94	228146	94,44
Andalucía	2424	94,65	21732	95,09
Aragón	1274	97,18	10535	96,84
Asturias (Principado de)	1087	96,54	8322	96,07
Baleares (Illes)	1125	95,83	8246	94,79
Canarias	1275	91,66	10374	92,12
Cantabria	927	96,66	6498	95,26
Castilla y León	1422	96,60	11971	95,71
Castilla-La Mancha	1254	95,58	9852	94,90
Cataluña	3332	94,79	33927	95,71
Comunitat Valenciana	2085	94,39	17823	94,74
Extremadura	1013	97,03	6674	95,81
Galicia	1492	94,49	12031	92,14
Madrid (Comunidad de)	3102	93,38	35300	92,51
Murcia (Región de)	1178	96,56	8714	96,89
Navarra (Comunidad Foral de)	976	94,21	7366	93,01
País Vasco	1530	93,24	13930	92,10
Rioja (La)	812	96,90	4851	96,42